

PERSONAL RESIDENTE EN FORMACIÓN											
CATEGORIA	Grupo	Sueldo	C. Grado de Formación	Total Mes	Paga Extra	Total Año	Porcentaje aplicable sobre valor facultativo o enfermería	Valor hora guardia Laborable	Valor hora guardia Sábados y festivos	Valor hora guardia fuera del plan de formación. Laborable	Valor hora guardia fuera del plan de formación. Sábados y festivos
MIR PRIMER AÑO	A1	1.326,90	0,00	1.326,90	2.653,80	18.576,60	55	15,03	15,75	27,32	28,63
MIR SEGUNDO AÑO	A1	1.326,90	106,16	1.433,06	2.866,12	20.062,84	65	17,76	18,61	27,32	28,63
MIR TERCER AÑO	A1	1.326,90	238,85	1.565,75	3.131,50	21.920,50	70	19,13	20,05	27,32	28,63
MIR CUARTO AÑO	A1	1.326,90	371,54	1.698,44	3.396,88	23.778,16	80	21,86	22,90	27,32	28,63
MIR QUINTO AÑO	A1	1.326,90	504,22	1.831,12	3.662,24	25.635,68	80	21,86	22,90	27,32	28,63
PIR PRIMER AÑO	A1	1.326,90	0,00	1.326,90	2.653,80	18.576,60	55	15,03	15,75	27,32	28,63
PIR SEGUNDO AÑO	A1	1.326,90	106,16	1.433,06	2.866,12	20.062,84	65	17,76	18,61	27,32	28,63
PIR TERCER AÑO	A1	1.326,90	238,85	1.565,75	3.131,50	21.920,50	70	19,13	20,05	27,32	28,63
PIR CUARTO AÑO	A1	1.326,90	371,54	1.698,44	3.396,88	23.778,16	80	21,86	22,90	27,32	28,63
EIR PRIMER AÑO	A2	1.147,35	0,00	1.147,35	2.294,70	16.062,90	85	14,58	15,24	17,14	17,94
EIR SEGUNDO AÑO	A2	1.147,35	91,83	1.239,18	2.478,36	17.348,52	90	15,44	16,14	17,14	17,94
MATRONA PRIMER AÑO	A2	1.147,35	0,00	1.147,35	2.294,70	16.062,90	85	14,58	15,24	17,14	17,94
MATRONA SEGUNDO AÑO	A2	1.147,35	91,83	1.239,18	2.478,36	17.348,52	90	15,44	16,14	17,14	17,94

1- El valor de la guardia localizada será el cincuenta por ciento del valor hora de guardia de presencia física.

2- Cuando el personal residente en formación sea requerido para cubrir ausencias justificadas en la prestación de atención continuada de otro/as residentes en formación o de personal ordinario de la atención continuada, la hora de guardia será retribuida al 100 por cien del valor que en cada caso proceda. En cualquier caso, la realización de estas sustituciones por parte del personal residente será de carácter voluntario.

SIN VALOR JURÍDICO

PERSONAL LABORAL

CATEGORIA	Grupo	Nivel	Salario Base	Categoría	Puesto Trabajo	Total Mes	Productividad Fija Semestral	Paga Extra	Total Año
Auxiliar sanitario (A Extinguir)	D	15	716,98	391,78	606,07	1.714,83	812,13	2.604,45	23.994,54
Oficial 1º de Oficio	D	16	716,98	418,69	733,58	1.869,25	983,00	2.742,42	26.156,42
Operario Especializado	E	14	656,23	364,97	551,30	1.572,50	738,74	2.406,26	22.015,00
Operario	E	13	656,23	338,07	452,67	1.446,97	606,58	2.287,36	20.257,58
Operario de Mantenimiento	E	13	656,23	338,07	452,67	1.446,97	606,58	2.287,36	20.257,58

CATEGORIA	Grupo	Nivel	Salario Base	C. Destino	C. Especifico	P. Fija	Total Mes	Paga Extra	Total Año
Auxiliar Administrativo puesto integrado a extinguir	D	15	716,98	391,78	260,01	92,71	1.461,48	2.724,46	20.262,22
Enfermera puesto integrado a extinguir	B	21	1.147,35	566,36	451,74	29,01	2.194,46	3.709,76	30.043,28
Radiólogo puesto integrado a extinguir	A	24	1.326,90	697,43	439,02	1.491,39	3.954,74	5.451,82	52.908,70
TER puesto integrado a extinguir	C	17	861,46	445,50	290,52	49,30	1.646,78	2.961,16	22.722,52

SIN VALOR JURÍDICO

PERSONAL LABORAL HOSPITAL DE CALAHORRA (1)

TABLA Nº1. SALARIO BASE (*)		SALARIO BASE ANUAL	COMPLEMENTO ESPECIAL RESPONSABILIDAD ANUAL		SALARIO BASE hora	SALARIO BASE mensual	SALARIO BASE diario	COMPLEMENTO ESPECIAL RESPONSABILIDAD mensual		PRECIO DÍA VACACIONES
			SALARIO BASE	INCENTIVOS				SALARIO BASE	INCENTIVOS	
GRUPO 1	Médicos	59.684,31 €	10.231,01 €	0,00 €	38,93 €	4.263,16 €	142,11 €	730,79 €	0,00 €	142,11 €
GRUPO 2	Enfermeras	30.003,58 €	9.221,47 €	0,00 €	19,57 €	2.143,11 €	71,44 €	658,68 €	0,00 €	71,44 €
GRUPO 3	Matronas	30.831,20 €			20,11 €	2.202,23 €	73,41 €			73,41 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	30.003,58 €			19,57 €	2.143,11 €	71,44 €			71,44 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	23.518,22 €			15,34 €	1.679,87 €	56,00 €			56,00 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	19.985,82 €			13,04 €	1.427,56 €	47,59 €			47,59 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	19.985,82 €			13,04 €	1.427,56 €	47,59 €			47,59 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	37.456,18 €	9.221,47 €	0,00 €	24,43 €	2.675,44 €	89,18 €	658,68 €	0,00 €	89,18 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	30.003,58 €	7.212,32 €	0,00 €	19,57 €	2.143,11 €	71,44 €	515,17 €	0,00 €	71,44 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	23.518,22 €			15,34 €	1.679,87 €	56,00 €			56,00 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	19.985,82 €			13,04 €	1.427,56 €	47,59 €			47,59 €
GRUPO 12	Celadores	18.341,81 €			11,96 €	1.310,13 €	43,67 €			43,67 €

(*) El personal encuadrado en el Grupo profesional 3 "Matronas" percibirá el denominado Complemento "Especialidad Matronas" por importe de 4.134,81 €/año, pagadero en 12 pagas.

TABLA Nº2: NOCTURNIDAD (*)		(Euros/hora)
GRUPO 1	Médicos	9,00 €
GRUPO 2	Enfermeras	6,09 €
GRUPO 3	Matronas	6,50 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	6,09 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	4,87 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	3,52 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	3,52 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	6,91 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	6,10 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	4,59 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	3,59 €
GRUPO 12	Celadores	3,08 €

(*) El complemento de nocturnidad sólo será abonados a aquellos trabajadores, incluidos aquellos encuadrados en el GP 1 "Médicos", que desarrollen su actividad ordinaria bajo la modalidad de turnos de mañana/tarde/noche de conformidad con lo establecido en el art. 33 "Turnicidad" del presente Convenio Colectivo y su percibo excluye el cobro de cualesquiera otros complementos salariales (atención continuada) y viceversa : el abono de las cuantías que pudieran corresponder al trabajador en concepto de "Atención Continuada", cualquiera que sea la modalidad bajo la que la misma se preste, excluye la remuneración en concepto de nocturnidad.

TABLA Nº3: NOCTURNIDAD DE SÁBADOS Y VISPERAS DE FESTIVOS (*)		
Equivale al 50% del complemento de FESTIVIDAD		(Euros/hora)
GRUPO 1	Médicos	8,82 €
GRUPO 2	Enfermeras	5,33 €
GRUPO 3	Matronas	5,65 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	4,98 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	3,93 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	3,15 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	3,15 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	6,18 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	5,34 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	3,91 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	3,21 €
GRUPO 12	Celadores	2,83 €

(*) Por cada una de las horas efectivamente trabajadas que estén comprendidas entre las 22:00 HORAS DEL SÁBADO (O VISPERA DE FESTIVO) Y LAS 08:00 HORAS DEL DOMINGO (O FESTIVO), se abonará al trabajador, además del importe de nocturnidad fijado para cada grupo profesional en la tabla salarial correspondiente, el equivalente al 50% del valor asignado a la hora de festividad para el correspondiente grupo profesional. Su percibo excluye el cobro de cualesquiera otros complementos salariales (atención continuada) y viceversa: el abono de las cuantías que pudieran corresponder al trabajador en concepto de "Atención Continuada", cualquiera que sea la modalidad bajo la que la misma se preste, excluye la remuneración en concepto de "nocturnidad de sábados y vísperas de festivos".

En el caso de que se trate de vísperas de "festivos especiales", corresponderá exclusivamente el abono del importe establecido para las horas trabajadas en "festivos especiales" en el presente Convenio Colectivo y, en consecuencia, entre las 22:00 del sábado o víspera de festivo especial y las 08:00 del festivo especial no se abonará importe alguno en concepto de "horas de festividad", ni de "nocturnidad" ni de "nocturnidad de sábados y vísperas de festivos".

TABLA Nº4: FESTIVIDAD (*)		(Euros/hora)
GRUPO 1	Médicos	18,48 €
GRUPO 2	Enfermeras	12,44 €
GRUPO 3	Matronas	13,32 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	11,21 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	8,99 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	6,85 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	6,85 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	13,45 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	12,46 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	8,98 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	6,98 €
GRUPO 12	Celadores	5,66 €

(*) El complemento de festividad sólo será abonados a aquellos trabajadores, incluidos aquellos encuadrados en el GP 1 "Médicos", que desarrollen su actividad ordinaria bajo la modalidad de turnos de mañana/tarde/noche de conformidad con lo establecido en el art. 33 "Turnicidad" del presente Convenio Colectivo y su percibo excluye el cobro de cualesquiera otros complementos salariales (atención continuada) y viceversa : el abono de las cuantías que pudieran corresponder al trabajador en concepto de "Atención Continuada", cualquiera que sea la modalidad bajo la que la misma se preste, excluye la remuneración en concepto de festividad, a salvo de lo dispuesto para la remuneración de los "festivos especiales". Asimismo, la prestación de actividad realizada los domingos o festivos, a salvo de lo dispuesto para la remuneración de los "festivos especiales" y las noches de vísperas de festivos ordinarios, se retribuye con el complemento de nocturnidad y no el de festividad.

Cuando el festivo se trabaje a razón de un módulo de 7 horas, se abonará la resultante de multiplicar por 8 el valor expresado en la tabla "Festividad". Para el resto de supuestos, se abonará la resultante de multiplicar el valor expresado en la tabla "Festividad" por el número efectivo de horas trabajadas.

TABLA Nº5: TURNICIDAD		(Euros/año)	(Euros/mes)
GRUPO 1	Médicos	2.457,87 €	204,82 €
GRUPO 2	Enfermeras	1.442,51 €	120,21 €
GRUPO 3	Matronas	1.490,87 €	124,24 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	1.442,14 €	120,18 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	1.098,40 €	91,53 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	936,44 €	78,04 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	936,44 €	78,04 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	1.899,28 €	158,27 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	1.493,90 €	124,49 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	1.088,53 €	90,71 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	954,20 €	79,52 €
GRUPO 12	Celadores	737,61 €	61,47 €

TABLA Nº6: ALTERNANCIA		(Euros/año)	(Euros/mes)
GRUPO 1	Médicos	1.474,72 €	122,89 €
GRUPO 2	Enfermeras	865,51 €	72,13 €
GRUPO 3	Matronas	894,52 €	74,54 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	865,28 €	72,11 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	659,04 €	54,92 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	561,86 €	46,82 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	561,86 €	46,82 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	1.139,57 €	94,96 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	896,34 €	74,70 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	653,12 €	54,43 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	572,52 €	47,71 €
GRUPO 12	Celadores	442,57 €	36,88 €

TABLA Nº7: HORAS ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA		(Euros/hora)	Complemento Especial Responsabilidad (Euros/hora)
GRUPO 1	Médicos	44,29 €	53,90 €
GRUPO 2	Enfermeras	22,13 €	27,78 €
GRUPO 3	Matronas	22,87 €	
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	22,12 €	
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	16,85 €	
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	14,81 €	
GRUPO 7	Personal de Apoyo	14,81 €	
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	29,15 €	36,94 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	22,91 €	29,06 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	16,70 €	
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	15,14 €	
GRUPO 12	Celadores	14,56 €	

TABLA Nº 8: CARRERA - DESARROLLO PROFESIONAL		GRADO I (anual / mensual)		GRADO II (anual / mensual)		GRADO III (anual / mensual)		GRADO IV (anual / mensual)	
GRUPO 1	Médicos	3.130,30 €	260,86 €	6.260,60 €	521,72 €	9.390,89 €	782,57 €	12.521,19 €	1.043,43 €
GRUPO 2	Enfermeras	2.504,24 €	208,69 €	5.008,48 €	417,37 €	7.512,72 €	626,06 €	10.016,95 €	834,75 €
GRUPO 3	Matronas	2.504,24 €	208,69 €	5.008,48 €	417,37 €	7.512,72 €	626,06 €	10.016,95 €	834,75 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	2.504,24 €	208,69 €	5.008,48 €	417,37 €	7.512,72 €	626,06 €	10.016,95 €	834,75 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	1.349,94 €	112,50 €	2.699,89 €	224,99 €	4.049,82 €	337,49 €	5.399,76 €	449,98 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	1.012,45 €	84,37 €	2.024,91 €	168,74 €	3.037,36 €	253,11 €	4.049,81 €	337,48 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	1.012,45 €	84,37 €	2.024,91 €	168,74 €	3.037,36 €	253,11 €	4.049,81 €	337,48 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	2.399,90 €	199,99 €	4.799,79 €	399,98 €	7.199,69 €	599,97 €	9.599,58 €	799,97 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	1.799,92 €	149,99 €	3.599,84 €	299,99 €	5.399,76 €	449,98 €	7.199,69 €	599,97 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	1.349,94 €	112,50 €	2.699,89 €	224,99 €	4.049,82 €	337,49 €	5.399,76 €	449,98 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	1.012,45 €	84,37 €	2.024,91 €	168,74 €	3.037,36 €	253,11 €	4.049,81 €	337,48 €
GRUPO 12	Celadores	759,34 €	63,28 €	1.518,67 €	126,56 €	2.278,01 €	189,83 €	3.037,35 €	253,11 €

TABLA Nº9: TRIENIOS (*)		Euros/año	Euros/mes (x 14 pagas)
GRUPO 1	Médicos	710,26 €	50,73 €
GRUPO 2	Enfermeros/as	568,54 €	40,61 €
GRUPO 3	Matronas	568,54 €	40,61 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	568,54 €	40,61 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	426,97 €	30,50 €
GRUPO 6	Técnicos Cuidados Auxiliares Enfermería	285,54 €	20,40 €
GRUPO 7	Personal Apoyo	285,54 €	20,40 €
GRUPO 8	Técnicos Gestión ° Sup.	710,26 €	50,73 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión ° Medio	568,54 €	40,61 €
GRUPO 10	Administrativos	426,97 €	30,50 €
GRUPO 11	Auxiliares No Sanitarios	285,54 €	20,40 €
GRUPO 12	Celadores	214,31 €	15,31 €

(*) Los pagos que pudieran corresponder en concepto de antigüedad/trienios se percibirán en cada una de las doce pagas ordinarias y dos extraordinarias de junio y diciembre, según los valores expresados en la columna "Euros/mes (x 14 pagas)"

TABLA Nº10: ATENCIÓN CONTINUADA		Modalidad A (*)		Modalidad B		Modalidad C	
		Primeros 5 módulos A	A partir del 6º modulo A	Primeros 5 módulos B	A partir del 6º modulo B	Primeros 5 módulos C	A partir del 6º modulo C
GRUPO 1	Médicos	36,99 €	38,93 €	27,25 €	31,15 €	19,47 €	25,31 €
GRUPO 2	Enfermeras	18,59 €	18,59 €	13,70 €	13,70 €	9,79 €	9,79 €
GRUPO 3	Matronas	19,11 €	19,11 €	14,08 €	14,08 €	10,06 €	10,06 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	18,59 €	18,59 €	13,70 €	13,70 €	9,79 €	9,79 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	14,57 €	14,57 €	10,74 €	10,74 €	7,67 €	7,67 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	12,39 €	12,39 €	9,13 €	9,13 €	6,52 €	6,52 €

(*) Los valores expresados en la modalidad A se corresponde con las horas realizadas a partir de la 8ª hora inclusive en días laborables y a partir de la 11ª hora inclusive en sábados, domingos y festivos. El resto de horas serán computadas como parte de la jornada anual efectiva de trabajo.

TABLA Nº11: ATENCIÓN CONTINUADA UCH's (artículo 26)		Actividad	Equivalencia (en €)
GRUPO 1	Médicos	Cirujano	227,06 €
		Ayudante	162,19 €
		Pediatra Parto	227,06 €
		Radiólogo Ecografía	30,17 €
		Radiólogo TAC	48,82 €
GRUPO 2	Enfermeras	General	97,31€
		Radiología	32,44€
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	TER	81,09 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	General	64,87 €

TABLA Nº12: ACUERDO EMPRESA COMPENSACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO	
Importe por desplazamiento en vehículo propio de personal encuadrado en GPI "Médicos"	35,89€
Importe por desplazamiento general	31,09€

(1) Datos proporcionados por el Hospital de Calahorra.